

<b>Radicación:</b>	Nº 520013103003- 2023-00030-00
<b>Asunto:</b>	Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
<b>Tipo de audiencia</b>	Sentencia
<b>Fecha</b>	San Juan de Pasto, 26 de julio del 2024
<b>Demandantes:</b>	MARIA GUADALUPE LOPEZ CARLOS ARTURO LOPEZ JHON JAIR LOPEZ CRISTIAN ARTURO LOPEZ JOSE EDMUDO LOPEZ No comparecieron
<b>Apoderado</b>	Abog. ALEYDA FANEY LOPEZ JURADO
<b>Demandados:</b>	TRANSANDONA No compareció LEIDER JONIER MANSO No compareció HERLINDO HERMES BURGOS No compareció JUAN PABLO BURGOS No compareció
<b>Apoderado</b>	Abog. ANA CAROLA RODRIGUEZ
<b>Demandada</b>	✓ COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No compareció
<b>Apoderada</b>	Abog. MARIA LUISA RAMIREZ

Las apoderadas judiciales de las partes de mutuo acuerdo, solicitaron la SUSPENSION de la presente diligencia con el fin de llegar a un acuerdo, previa autorización en montos de sus poderdantes.

Por ello el Juzgado ACEPTA la suspensión de la presente diligencia, recomendándoles interactúen de manera activa para que concilien el litigio y en cuyo caso soliciten la terminación del proceso.

En caso de no llegar a un acuerdo se fija como nueva fecha para adelantarla, el día 26 de septiembre del 2024, a las 9.a.m., en las mismas condiciones antes fijadas.

Esta decisión se notifica por ESTRADOS...Conformes

No siendo otro el motivo de la presente se la termina siendo las 9:48 de la mañana, de hoy viernes 26 de julio del 2024 y se suscribe por la titular del Despacho.

En los siguientes links se puede acceder para visualizar la grabación de la audiencia:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/public/detail/12671329>

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/public/detail/13941697>

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/public/detail/13941696>

**MARTHA LIDA ROSERO DE B.  
JUEZA**

Firmado Por:

Martha Lida Rosero De Bastidas

Juez

Juzgado De Circuito

**Civil 003**  
**Pasto - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921d1f165323e6d5103a01036457d0fbe35c41c84e9f3097df41b04385808bec**

Documento generado en 26/07/2024 10:42:21 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**